

## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 354-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 17 de octubre de 2016.

Visto la solicitud (ingreso Nº 2828-2016-FIQ), recibido el 11 de octubre de 2016, por cuyo intermedio la señorita MEJIA RUIZ KATHERINE MELISA y el señor CHAVEZ TOLEDO JOSE JULIO, bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química, solicitan cambio de Jurado Evaluador y de asesor de Tesis para Sustentación por la modalidad de Tesis titulada "PARÁMETROS ÓPTIMOS PARA LA OBTENCIÓN DE TANINOS DE LA SEMILLA DEL FRUTO DEL ALGARROBO (*Prosopis pallida*) A NIVEL DE LABORATORIO POR EL MÉTODO DE MACERACIÓN"

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO vigente a la fecha, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 118-2016-CFIQ de fecha 13 de abril de 2016 se aprueba el Proyecto de MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PRE GRADO Y LA FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE TESIS Y DE LA TESIS de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química Nº 087-2015-DFAIQ de fecha 02 de diciembre de 2015, se designa al Jurado Evaluador de Tesis para Sustentación por la modalidad de Tesis titulada "PARÁMETROS ÓPTIMOS PARA LA OBTENCIÓN DE TANINOS DE LA SEMILLA DEL FRUTO DEL ALGARROBO (*Prosopis pallida*) A NIVEL DE LABORATORIO POR EL MÉTODO DE MACERACIÓN" presentado por la señorita MEJIA RUIZ KATHERINE MELISA y el señor CHAVEZ TOLEDO JOSE JULIO, bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante Ley Nº 28858, Ley que complementa la Ley Nº 16053, Ley que autoriza al Colegio de Ingenieros del Perú, para supervisar la labor de los profesionales de Ingeniería de la República, establece que todo profesional que ejerza labores propias de Ingeniería y de docencia de la Ingeniería, de acuerdo a Ley, requiere poseer grado académico y título profesional otorgado por una universidad nacional o extranjera debidamente revalidado en el país, estar colegiado y encontrarse habilitado por el colegio de Ingenieros;

Que, mediante la solicitud del visto los bachilleres señorita MEJIA RUIZ KATHERINE MELISA y el señor CHAVEZ TOLEDO JOSE JULIO, solicitan cambio de Jurado Evaluador y de asesor de Tesis, en virtud a la Ley Nº 28858, Ley que complementa la Ley Nº 16053, la cual establece que todo profesional que ejerza labores propias de Ingeniería y de docencia de la Ingeniería, de acuerdo a Ley, requiere estar colegiado y encontrarse habilitado por el colegio de Ingenieros, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química remite la Propuesta de Jurado de Sustentación de Tesis sin Ciclo de Tesis para la Titulación por la modalidad de Tesis Nº 013-2016-UIIQ-FIQ, recibido el 14 de octubre de 2016, por el cual acuerda proponer Jurado Evaluador de Tesis para Sustentación, titulada "PARÁMETROS ÓPTIMOS PARA LA OBTENCIÓN DE TANINOS DE LA SEMILLA DEL FRUTO DEL ALGARROBO (*Prosopis pallida*) A NIVEL DE LABORATORIO POR EL MÉTODO DE MACERACIÓN" presentado por la señorita MEJIA RUIZ KATHERINE MELISA y el señor CHAVEZ TOLEDO JOSE JULIO, bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187º, 188º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

### SE RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Tesis para Sustentación por la modalidad de Tesis titulada "PARÁMETROS ÓPTIMOS PARA LA OBTENCIÓN DE TANINOS DE LA SEMILLA DEL FRUTO DEL ALGARROBO (*Prosopis pallida*) A NIVEL DE LABORATORIO POR EL MÉTODO DE MACERACIÓN" presentado por la señorita MEJIA RUIZ KATHERINE MELISA y el señor CHAVEZ TOLEDO JOSE JULIO, bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química, compuesta por los siguientes profesores:

**JURADO EVALUADOR DE TESIS PARA SUSTENTACIÓN CARGO**

01	Ing.	ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	PRESIDENTE
02	Ing.	CHAMPA HENRIQUEZ OSCAR MANUEL	SECRETARIO
03	Ing.	AVALOS JACOBO VICTOR HUGO	VOCAL
04	Ing.	GUTIERREZ CUBA CESAR	SUPLENTE
05	Ing.	AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA	ASESORA

SEGUNDO.- **PRECISAR** que el Jurado Evaluador de Tesis para Sustentación designado, remita al Decano de la Facultad de Ingeniería Química el Informe Colegiado declarando expedito el proyecto o de las observaciones realizadas en presencia del interesado y del asesor, cuya ausencia no invalida el proceso; hasta el día 07 de noviembre de 2016, bajo responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011 y el Proyecto de MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PRE GRADO Y LA FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE TESIS Y DE LA TESIS de la Facultad de Ingeniería Química, aprobado mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 118-2016-CFIQ de fecha 13 de abril de 2016.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los miembros del Jurado Evaluador, UIIQ, Interesados, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química  
  
-----  
Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

  
-----  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica

LACV/AMRS